

Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2622 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, que a continuación se señalan los días de Permisos Administrativos;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria;
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 4.- La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Marina Ahumada Orellana	½ PM	24/03/2023
Gladys Vargas Tapia	½ PM	24/03/2023
Hernán López Brevis	½ AM	27/03/2023
Rosa Zambrano Torres	1	27/03/2023
Claudia Lara Chacana	1	27/03/2023

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/XMC/vcm/jjr/hhmm.-